



YAZMIN S. RAMIREZ CAMARGO

Química farmacéutica/Gerencia de Negocios y
Financiamiento/Seguro Integral de Salud.



PERÚ

Ministerio
de Salud



GESTIÓN ESTRATEGICA DE CONVENIOS

Conocer los aspectos relevantes que componen un convenio, requisitos mínimos y normativa, con la finalidad que el asegurado tenga acceso a servicios de salud con oportunidad, calidad a través del financiamiento en el marco de los convenios suscritos entre el SIS, FISSAL con los GORE, DIRIS e IPRESS

PROCESO DE SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS

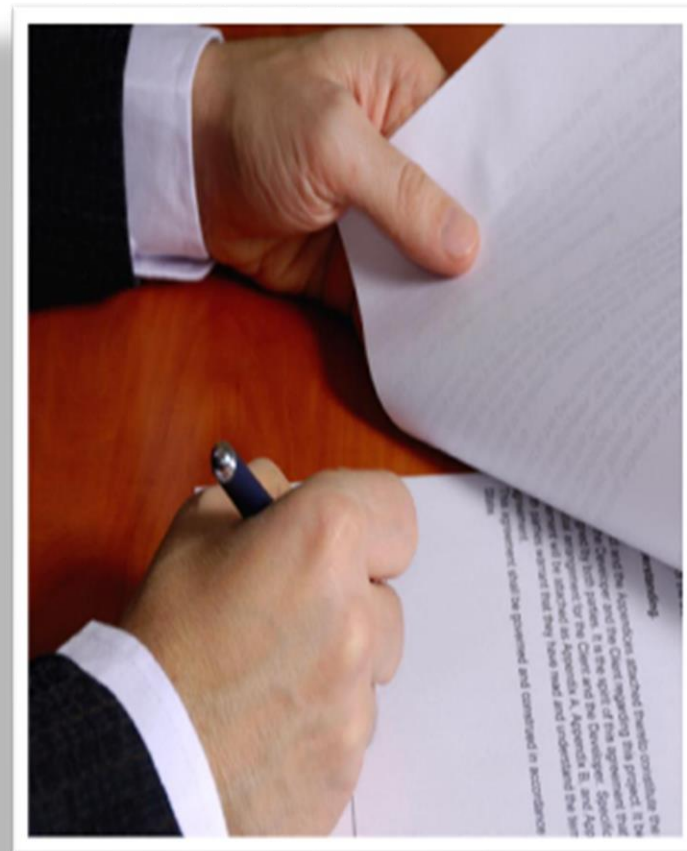


CONVENIO

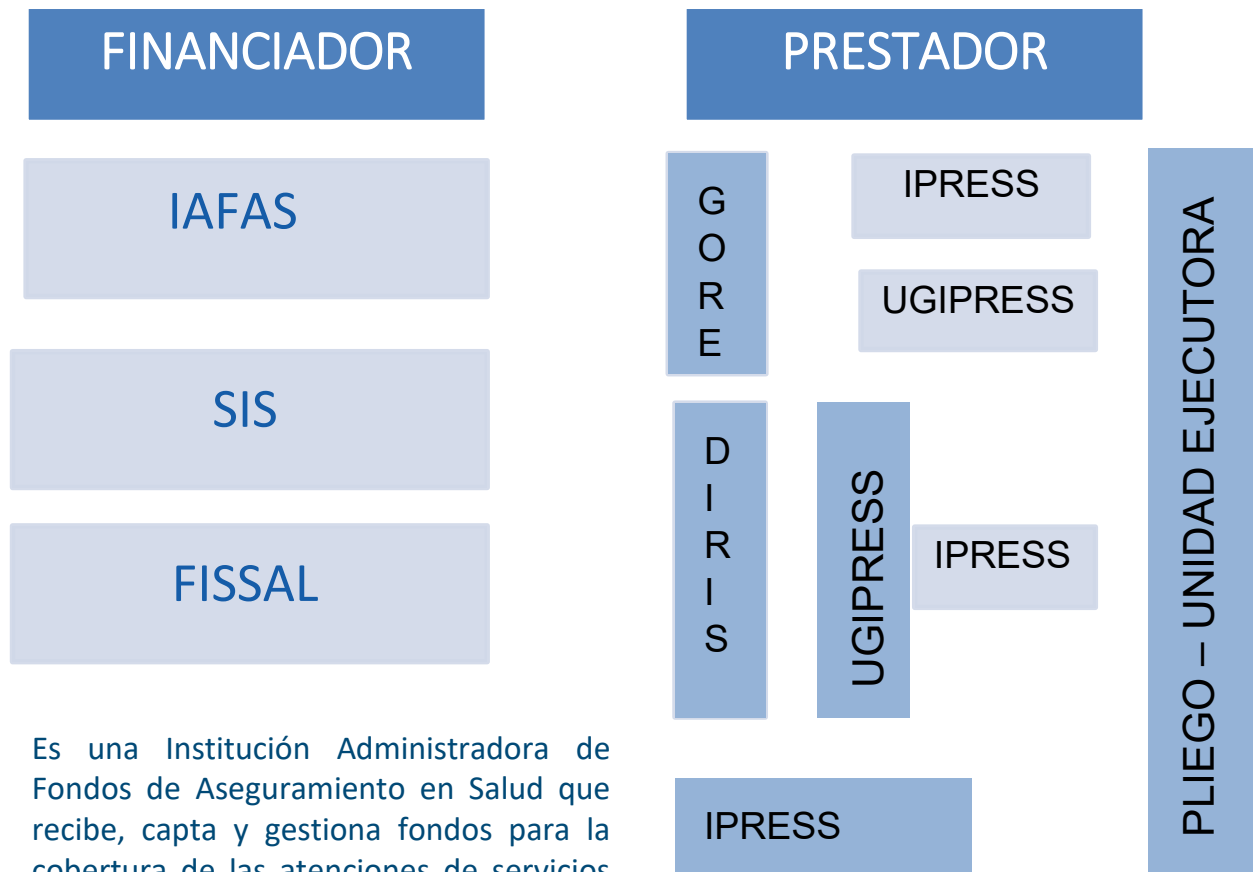
¿QUE ES UN CONVENIO?

Es un Instrumento jurídico que delimita las responsabilidades de las partes involucradas, en la que manifiestan la voluntad y compromiso de desarrollar en forma planificada diversas actividades de interés común.

El Convenio expresa la confianza y buena voluntad entre el SIS y los PRESTADORES para el financiamiento de las prestaciones de salud y/o administrativas de los asegurados al SIS.



PARTES QUE SUSCRIBEN UN CONVENIO



IPRESS: Las IPRESS son instituciones o empresas públicas, privadas o mixtas, creadas o por crearse como personas naturales o jurídicas que tienen como objetivo la prestación de servicios de salud.

UGIPRESS: Son unidades de gestión de IPRESS, encargadas de gestionar los recursos logísticos y financieros para el funcionamiento de las IPRESS de su jurisdicción.

Es una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud que recibe, capta y gestiona fondos para la cobertura de las atenciones de servicios de salud.

NORMATIVA SIS

DECRETO LEGISLATIVO N° 1163

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

Que, mediante Ley N° 30073 el Congreso de la República ha delegado en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de salud y fortalecimiento del sector salud, por el término de ciento veinte (120) días calendario;

Que, el literal a) del artículo 2° de la citada Ley autoritativa establece que la delegación comprende la reorganización del Ministerio de Salud y sus organismos públicos para el ejercicio y el fortalecimiento de la rectoría sectorial y un mejor desempeño en las materias de su competencia, priorizando la atención preventiva en salud, en el marco de la descentralización;

Que, asimismo, el literal b) establece que la delegación comprende la facultad de legislar en materia de modernización del Sistema Nacional de Salud para optimizar la oferta de servicios integrados que otorguen efectividad y oportunidad en las intervenciones, seguridad del paciente, calidad del servicio y capacidad de respuesta a la expectativa de los usuarios, mejora de la administración de los fondos de salud, así como mayor acceso a los medicamentos necesarios para la atención

D.S. 030-2014-SA

- Suscripción con IPRESS públicas e IAFAS públicas.

D.S. 012-2017-SA

- Incluye a UGIPRESS públicas, GORE.

D.S. 025-2018-SA

- Entidades públicas (Prestaciones administrativas).

La transferencia de fondos o pago que realice el SIS requiere la suscripción de un convenio o contrato.

El SIS suscribe convenios con las IPRESS públicas, UGIPRESS públicas, Gobiernos Regionales, IAFAS públicas, para la transferencia de fondos o pago por las prestaciones de salud y administrativas que se brinden a sus asegurados.

En DL N° 1163, que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del SIS, el DS 030-2014-SA, que aprueba el reglamento del DL N° 1163 y sus respectivas modificatorias:

Además, el SIS puede suscribir convenios con entidades públicas diferentes a las señaladas anteriormente, únicamente por prestaciones administrativas.



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA N° 004-2020-SUSALUD/S

Cláusulas Mínimas de los Contratos o Convenios suscritos entre las IAFAS, IPRESS o las UGIPRESS.

Garantizar que las prestaciones de salud sean brindadas con calidad, oportunidad, disponibilidad y aceptabilidad.

En un plazo de 10 días hábiles siguientes a la fecha de la suscripción, se debe remitir la información de los contratos o convenios que suscriban, modifiquen o renueven en el SITECON.

Contenido General del Convenio

Basado en la RS N° 004-2020-SUSALUD/S, aprueba las cláusulas mínimas de los contratos o convenios suscritos entre las IAFAS, IPRESS, o las UGIPRESS. Estructura general, cada prestador presenta alguna particularidad

01

Presentación de las partes, base legal, antecedentes, objeto, definiciones. Las Partes (SIS, FISSAL, PRESTADOR (GORE, DIRIS o IPRESS)).

02

Acreditación, obligaciones (PRESTADOR y IAFAS), cobertura del transeúnte, gestión de la integridad. Verificación del asegurado SIS. Acuerdos detallados y específicos para el SIS, FISSAL y Prestador.

03

Ajustes y deducciones, guías, garantías explícitas, códigos y estándares, derecho de repetición. Como aplicar ajustes o deducciones posterior al resultado de procesos de control de las IAFAS. Acuerdos que permiten respetar el marco legal vigente

04

Vicios ocultos, solución de controversias, vigencia modificación, resolución, transferencias anteriores. Las IAFAS tienen derecho a reclamo posterior a la conformidad del servicio. Acuerdos para continuar, cambiar o terminar el convenio.

05

Mecanismo de pago y condiciones de la transferencia para el I, II, III nivel con o sin población adscrita. Forma en que las IAFAS organizan la retribución económica al Prestador, por nivel de atención.

Contenido General del Convenio

Basado en la RS N° 004-2020-SUSALUD/S, aprueba las cláusulas mínimas de los contratos o convenios suscritos entre las IAFAS, IPRESS, o las UGIPRESS. Estructura general, cada prestador presenta alguna particularidad

06

Control financiero, stock disponible, prestacional y de gratuidad, indicadores y metas. Acuerdos para el proceso de control de las IAFAS, así como indicadores y metas.

07

Financiamiento de las prestaciones administrativas. Prestaciones que se reconocen por este mecanismo de pago y las condiciones de las transferencias.

08

Tarifas y precios, reclamos y consultas de los asegurados, auditoría médica. Establece la aplicación de las tarifas y forma de incluirlas en el tarifario. Acuerdos para el proceso de atención al asegurado y la auditoría prestacional

09

Conformidad prestacional, recursos para PES COVID, fortalecimiento del AUS, ámbito del convenio. Las transferencias se realizan de acuerdo con norma vigente. Acuerdos en beneficio del AUS, según Ley de Presupuesto vigente.

11

ANEXOS: Relación de IPRESS, marco presupuestal. Listado de IPRESS por UE y Prestador. Marco presupuestal por año fiscal vigente diferenciado por mecanismo de pago y por IAFAS.

12

ANEXOS: Indicadores para incentivos, fichas técnicas. Listado de indicadores que serán evaluados y las fichas técnicas respectivas

MECANISMOS DE PAGO

Es la forma en que el SIS estructura u organiza la retribución económica al proveedor de servicios de salud (IPRESS)

Decreto Supremo N° 006-2020-SA
Establecer los mecanismos para el
pago de las prestaciones convenidas o
contratadas que efectúe la IAFAS SIS,
a las IPRESS

Mecanismos de pago:

- Per Cápita
- Por Prestaciones de Salud
- Por Paquete
- Por grupos relacionados de diagnóstico
- Prestaciones administrativas

Las IAFAS en sus convenios o contratos
pueden establecer una combinación de los
mecanismos de pago con tarifas
previamente establecidas.

MECANISMOS DE PAGO

Resolución Ministerial N° 446 -2021-MINSA

Artículo 1.- Aprobar la **Directiva Administrativa N° 311-MINSA-MINSA/2021/DGAIN**, "Metodología del mecanismo de pago per cápita del Seguro Integral de Salud", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Aprobar la **Directiva Administrativa N° 309-MINSA/2021/DGAIN**, "Metodología de mecanismo de pago por prestaciones de salud del Seguro Integral de Salud", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3.- Aprobar la **Directiva Administrativa N° 312-MINSA/2021/DGAIN**, "Metodología del mecanismo de pago por paquete del Seguro Integral de Salud", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 4.- Aprobar la **Directiva Administrativa N° 310-MINSA/2021/DGAIN**, "Metodología del mecanismo de pago por Grupos Relacionados de Diagnósticos del Seguro Integral de Salud", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 5.- Aprobar la **Directiva Administrativa N° 308-MINSA/2021/DGAIN**, "Metodología para el pago de prestaciones administrativas (por expediente) del Seguro Integral de Salud", que en documento adjunto forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

MECANISMOS DE PAGO ESTABLECIDOS EN LOS CONVENIOS 2025-2027 (RM N.º 446-2021/MINSA)

PAGO PER CAPITA

IPRESS I Y II NIVEL
CON POBLACIÓN ADSCRITA

Prestaciones promocionales, preventivas
y recuperativas según plan de beneficios



PAGO POR PRESTACIONES DE SALUD

IPRESS II Y III NIVEL
SIN POBLACIÓN ADSCRITA

Pago por consumo de medicamentos,
insumos y procedimientos.



PAGO DE PRESTACIONES ADMINISTRATIVAS

IPRESS en general

Traslados de emergencia
Tercerización de servicios de Salud
Alimentación en casa materna



Prospectivo

Retrospectivo

PAGO POR PRESTACIONES DE SALUD PARA LAS IPRESS DEL PRIMER NIVEL DE ATENCIÓN:

- a) Prestaciones recuperativas realizadas por médicos especialistas con RNE en el primer nivel de atención.
- b) Prestaciones asociadas a los diagnósticos de Hipertensión Arterial y Diabetes Mellitus.
- c) Prestaciones relacionadas al tamizaje en enfermedades neoplásicas.
- d) Prestaciones de cuidados paliativos por profesional en domicilio.

ASPECTOS NORMATIVOS BÁSICOS

¿QUÉ ES UNA MODALIDAD DE PAGO?

Son los diferentes medios mediante el cual el SIS retribuye económicamente al prestador el valor/costo determinado y/o consensuado de la prestación de servicios de salud en el marco de los convenios suscritos.

Decreto Supremo N.º 030-2014-SA Que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1163 que Aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integral de Salud



RETROSPECTIVO

• ES UN PAGO RETRIBUIDO LUEGO DE LA PRESTACIÓN BRINDADA.

PROSPECTIVO

• ES UN PAGO POR ADELANTADO CALCULADO POR LA CANTIDAD DE PRESTACIONES BRINDADAS DE ACUERDO A LA POBLACIÓN ADSCRITA A CADA REGIÓN (SE USA EN EL MECANISMO DE PAGO CAPITADO)



CONVENIOS Y ADENDAS VIGENTES CON LOS GORE, DIRIS E IPRESS ESPECIALIZADAS DE LIMA METROPOLITANA

Producto de las reuniones de negociación, los representantes legales de los GORE, suscriben los convenios, según el detalle presentado en la Tabla 1

N°	Tipo	Denominación	Suscripción del Convenio	Inicio de Vigencia	Fin de la vigencia
1	IPRESS	INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS	31/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
2	IPRESS	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS	13/2/2025	1/1/2025	31/12/2027
3	IPRESS	INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL	31/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
4	IPRESS	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO	27/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
5	IPRESS	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO - SAN BORJA	27/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
6	IPRESS	INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGÍA - DR. FRANCISCO CONTRERAS CAMPOS	27/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
7	IPRESS	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL HONORIO DELGADO - HIDEYO NOGUCHI	27/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
8	IPRESS	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN - DRA. ADRIANA REBAZA FLORES	13/2/2025	1/1/2025	31/12/2027
9	IPRESS	HOSPITAL NACIONAL VÍCTOR LARCO HERRERA	31/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
10	IPRESS	HOSPITAL HERMILO VALDIZAN	27/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
11	DIRIS	DIRIS LIMA CENTRO	27/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
12	DIRIS	DIRIS LIMA ESTE	31/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
13	DIRIS	DIRIS LIMA NORTE	27/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
14	DIRIS	DIRIS LIMA SUR	27/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
15	GORE	AMAZONAS	27/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
16	GORE	ÁNCASH	31/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
17	GORE	APURÍMAC	31/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
18	GORE	AREQUIPA	27/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
19	GORE	AYACUCHO	27/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
20	GORE	CAJAMARCA	27/1/2025	1/1/2025	31/12/2027

N°	Tipo	Denominación	Suscripción del Convenio	Inicio de Vigencia	Fin de la vigencia
21	GORE	CALLAO	4/3/2025	1/1/2025	31/12/2027
22	GORE	CUSCO	13/2/2025	1/1/2025	31/12/2027
23	GORE	HUANCAVELICA	31/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
24	GORE	HUÁNUCO	31/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
25	GORE	ICA	4/3/2025	1/1/2025	31/12/2027
26	GORE	JUNÍN	31/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
27	GORE	LA LIBERTAD	27/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
28	GORE	LAMBAYEQUE	27/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
29	GORE	LIMA	27/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
30	GORE	LORETO	31/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
31	GORE	MADRE DE DIOS	13/2/2025	1/1/2025	31/12/2027
32	GORE	MOQUEGUA	4/3/2025	1/1/2025	31/12/2027
33	GORE	PASCO	31/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
34	GORE	PIURA	31/3/2025	1/1/2025	31/12/2027
35	GORE	PUNO	13/2/2025	1/1/2025	31/12/2027
36	GORE	SAN MARTÍN	13/2/2025	1/1/2025	31/12/2027
37	GORE	TACNA	4/3/2025	1/1/2025	31/12/2027
38	GORE	TUMBES	27/1/2025	1/1/2025	31/12/2027
39	GORE	UCAYALI	27/1/2025	1/1/2025	31/12/2027

PRECISIONES DE ALGUNOS CONCEPTOS RELACIONADOS AL CONVENIO

OBJETO DEL CONVENIO:

EL PRESTADOR, a través de sus Unidades Ejecutoras - UE e IPRESS públicas que se encuentran bajo su administración y jurisdicción, se obliga a brindar los servicios de salud y administrativos a los asegurados de LAS IAFAS, que se encuentran debidamente acreditados de acuerdo a su Plan de Salud; y

LAS IAFAS, se obligan a financiar los servicios de salud que se brindan a sus asegurados por EL PRESTADOR, y adicionalmente financiará prestaciones administrativas conforme a la Directiva Administrativa N° 308-MINSA/2021/DGAIN, aprobada con RM N° 446-2021-MINSA u norma que haga sus veces.

PRECISIONES DE ALGUNOS CONCEPTOS RELACIONADOS AL CONVENIO

OBLIGACIONES DE LAS IAFAS:

Efectuar transferencias financieras oportunamente a favor de las UE de EL PRESTADOR, para financiar las prestaciones que se brinden a los asegurados del SIS.

Establecer el marco presupuestal del financiamiento a EL PRESTADOR, materia del presente Convenio, que incluye los saldos de balance del periodo anterior, otros recursos financieros asignados [...]

Las IAFAS emitirán los documentos técnicos que correspondan para la Operativización del presente Convenio.

PORCENTAJE DE GASTO DE GESTIÓN (CLÁUSULA OCTAVA: OBLIGACIONES DE EL PRESTADOR)

8.42. EL PRESTADOR podrá hacer uso del componente de gasto de gestión en el I nivel de atención hasta por el 30% de los recursos transferidos por la IAFAS SIS, incluido el Saldo de Balance. En el caso de los niveles II y III tendrá como máximo un 20% en gastos de gestión. Para las UE con mecanismo de pago capitado y pago por servicio se tendrá como máximo 30% para gastos de gestión. Las mediciones se realizan a nivel de UE. Asimismo, el exceso de ejecución de gastos de gestión según convenio y adenda vigente, advertidos en el proceso de supervisión financiera, será motivo de ajustes financiero y/o deducción del marco presupuestal, según corresponda. En caso, la UE cumpla con los 05 indicadores prestacionales, teniendo en cuenta la medición de cierre al mes de junio y diciembre, no se aplicará el ajuste y/o deducción del porcentaje acordado para gastos de gestión, en el marco de lo establecido en la directiva aprobada con la Resolución Jefatural N° 165-2024-SIS/J y modificatorias.

Resolución Jefatural N° 000165-2024/SIS que aprueba la Directiva Administrativa N° 008-2024-SIS/GNF-V.05 “Directiva de Monitoreo, Supervisión y Seguimiento a las Traslaciones Financieras del Seguro Integral de Salud”.

PRINCIPALES COMPROMISOS Y ACUERDOS DE LAS IAFAS

FINANCIAMIENTO

- Efectuar las Transferencias Financieras.
- Establecer el Marco Presupuestal.
- Disposición de los aplicativos informáticos.
- Financiar Traslados de Emergencia.

COBERTURA / AFILIACIÓN

- PEAS y Plan Complementarios.
- Cobertura de prestaciones administrativas.
- Afiliación a toda persona residente que no tenga un seguro.

MONITOREO / SUPERVISIÓN

- Realizar asistencias técnicas.
- Realizar la evaluación de los procesos de afiliación, control prestacional y financiero.
- Realizar visitas programadas o inopinadas.
- Realizar ajustes y deducciones de acuerdo a los resultados de procesos de control y acuerdos asumidos.

PRINCIPALES COMPROMISOS Y ACUERDOS DE LAS IPRESS

INFRAESTRUCTURA/EQUIPAMIENTO

- Mantener vigente sus autorizaciones, licencia, funcionamiento y demás permisos.
- Informar los cambios de estado y/o nuevas IPRESS.
- Brindar facilidades para la implementación de las OAA.
- Registro de información de infraestructura y equipamiento de sus establecimientos de salud en el aplicativo del Observatorio Nacional de Infraestructura y Equipamiento de los Establecimientos de Salud – ONIEES.

PRESTACION DE SERVICIOS

- Brindar prestaciones de salud y administrativas.
- Administrar eficientemente los recursos transferidos por las IAFAS.
- Abastecimiento de PF, DM y PS.
- Garantizar que las IPRESS no realicen cobros indebidos.

INFORMACIÓN

- Registrar o enviar todas las prestaciones realizadas a los asegurados en los aplicativos.
- El contenido del FUA tiene carácter de declaración jurada.
- Diferenciar y mantener a lo largo del período fiscal en secuencias funcionales los recursos transferidos.
- Implementar las acciones y recomendaciones, resultado de los procesos de control.

ALCANCE DE METAS DE INDICADORES

Se tienen 09 indicadores

Código	Nombre del Indicador	Meta Junio 2025
IF01	Porcentaje de ejecución del gasto en fuente DyT	Certificado >= 98% / Comprometido >=88% / Devengado >= 78%
IF02	Porcentaje de Stock Disponible de PF, DM y PS	% Stock Disponible de PF, DM y PS con financiamiento SIS sea igual o mayor al 95%
IP01	Porcentaje de contactos menores de 5 años de edad que culminan Terapia Preventiva para Tuberculosis	Porcentaje según relación de Regiones seleccionadas
IP02	Porcentaje de atendidos con diagnóstico de Diabetes Mellitus con medición de Hemoglobina Glicosilada (HBA1c)	Alcance del cálculo del porcentaje de cumplimiento según ficha técnica.
IP03	Porcentaje de atendidos con diagnóstico de Diabetes Mellitus con medición de Micro albuminuria y creatinina sérica	Alcance del cálculo del porcentaje de cumplimiento según ficha técnica.
IP04	Porcentaje de atendidos con diagnóstico de Hipertensión Arterial que han alcanzado la meta terapéutica	Alcance del cálculo del porcentaje de cumplimiento según ficha técnica.
IP05	Producción mensual de mamografías para tamizaje de Ca. de mama en IPRESS seleccionadas	Alcance del cálculo del porcentaje de cumplimiento según ficha técnica.
IGD	Gratuidad en la dispensación de medicamentos e insumos médicos	Alcance del cálculo del porcentaje de cumplimiento según ficha técnica.
IO-OGTI	Oportunidad del envío de Información Prestacional al SIS	Alcance del cálculo del porcentaje de cumplimiento según ficha técnica.

EVALUACIÓN DE INDICADORES

I - 01

% de Ejecución del Gasto en fuente DyT

Peso ponderado: 2%
Fuente de datos:
SIAF de las UE
Periodo de evaluación:
Al término de julio 2025

I - 02

% de Stock Disponible de PF, DM y PS

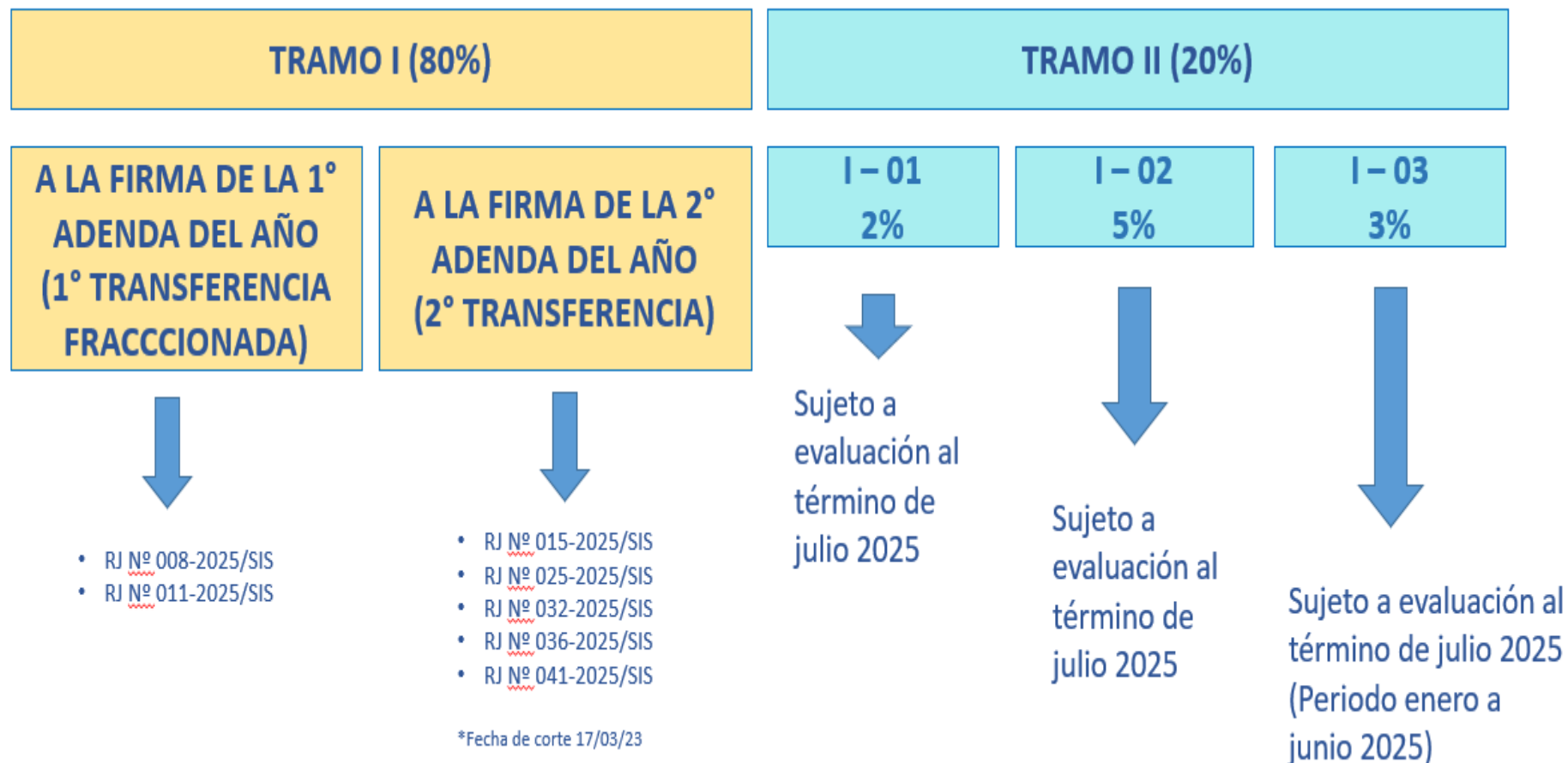
Peso ponderado: 5%
Fuente de datos:
ICI
Periodo de evaluación:
Al término de julio 2025

I - 03

Indicador de Gratuidad de la Atención al Afiliado

Peso ponderado: 3%
Fuente de datos:
SIGEPS, ARFSIS y SOASIS
Periodo de evaluación:
FUAs registrados/validados de enero a junio 2023, registrados al 31 de julio 2025

DISTRIBUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS





Ministerio
de Salud



MARCO PRESUPUESTAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Despacho Ministerial

Seguro Integral de Salud

DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

CONVENIO ENTRE EL SEGURO INTEGRAL DE SALUD, FONDO INTANGIBLE SOLIDARIO DE SALUD Y EL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES BRINDADAS A SUS
ASEGURADOS



ANEXO 2: MARCO PRESUPUESTAL SIS Y FISSAL 2025

El marco presupuestal sigue la siguiente expresión:

$$\text{MPT} = \text{MPPC} + \text{MPPS} + \text{MPPA}$$

Donde:

MPT: Marco Presupuestal total.

MPPC: Importe generado de la aplicación de la metodología del mecanismo de pago Per Cápita.

MPPS: Importe generado de la aplicación de la metodología del mecanismo de pago por Prestaciones de Salud.

MPPA: Importe generado de la aplicación de la metodología del mecanismo de pago por Prestaciones Administrativas (por expediente).

*Los componentes del marco presupuestal por mecanismos de pago son las siguientes:

Saldo de Balance + Asignación de CENARES + Deducciones
+ Transferencias

CONCLUSIONES

- 1.- El Seguro Integral de Salud, el Fondo Intangible Solidario de Salud y Gobiernos Regionales, suscribieron los convenios y/o adendas para el periodo 2025 – 2027. Dicho convenio tiene por objeto que las Unidades Ejecutoras de los PRESTADORES están obligadas a brindar servicios de salud a los asegurados y las IAFAS realizan transferencias de recursos financieros para el financiamiento de las prestaciones de los asegurados.
- 2.- El SIS para realizar una transferencia de fondos o pago requiere la suscripción de un convenio o contrato.
- 3.-El Convenio tiene que cumplir con las cláusulas mínimas según la RS N° 004-2020-SUSALUD/S.
- 4.- Los mecanismos de pago se encuentran reguladas por las normas emitidas por el MINSA y el SIS; y la modalidades de pago son las formas que el SIS tiene para retribuir económicamente las prestaciones brindadas a los asegurados SIS, de acuerdo a los mecanismos de pago.
- 5.-El SIS suscribe convenios con GORES, DIRIS e IPRESS en el marco del DL 1163 y su reglamento DS N°030-2014 SA.
- 6.- El Convenio es el principal instrumento por el cual se gestiona que los asegurados tengan acceso oportuno al servicio de salud y sus PS,PF y PS financiando a través de los mecanismos de pago y que el asegurado no tenga gasto de bolsillo.

BIBLIOGRAFÍA

1.SIS. (2014) Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba disposiciones para el fortalecimiento del SIS, el DS 030-2014-SA

2.MINSA. (2020). Mecanismos para el pago de las prestaciones convenidas o contratadas que efectúa la IAFAS-SIS a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), aprobada con el Decreto Supremo N° 006-2020-SA.

3.MINSA.(2021) Resolución Ministerial N°446-2021 que aprueba la Metodología para los cálculos de los mecanismos de pago.

4. SUSALUD. (2020) Resolución de Superintendencia N° 004-2020-SUSALUD/S, aprueba las Cláusulas Mínimas de los Contratos o Convenios suscritos entre las Instituciones Administrativas de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS), Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), o las Unidades de Gestión de IPRESS (UGIPRESS)

5. MINSA. (2012) Resolución Ministerial N° 991-2012/MINSA, que aprueba los parámetros de negociación para la celebración de convenios entre el SIS y las IPRESS



PERÚ

Ministerio
de Salud



¡GRACIAS!